

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el del Servicio de Costas de Alicante), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/1992.

Alicante, 1 de junio de 2007.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Vicente Martínez Castelló.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

43.289/07. *Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-114-07.*

A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

«CR Miera y sus líneas de alimentación subterráneas a 12/20 kV (línea El Bosque-Ceceñas)».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.  
Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Miera.

Finalidad de la instalación: La función que desempeña el centro de reparto es la de poder maniobrar de forma casi inmediata en la red de distribución ante cualquier evento que se produzca en la red. El manejo será realizando a distancia gracias al telemando vía radio que lleva incorporado este CR.

Características de la instalación:

LMTS a LMT A. CT Concha:

Tensión: 12/20 kV  
Longitud de la línea: 18 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: Apoyo n.º 99 (A31780) LMT El Bosque-Ceceñas (existente).

Final de la línea: CR Miera.

LMTS a LMT A. CT Carcabal Pueblo:

Tensión: 12/20 kV  
Longitud de la línea: 19 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: Apoyo n.º 99 (A31780) LMT El Bosque-Ceceñas (existente).

Final de la línea: CR Miera.

LMTS a LMT A. Liérganes:

Tensión: 12/20 kV.  
Longitud de la línea: 20 metros.

N.º de circuitos: 1.

Tipo: RHZ-1.

Sección: 1 x 240 mm cuadrados Al.

Origen de la línea: Apoyo n.º 99 (A31780) LMT El Bosque-Ceceñas (existente).

Final de la línea: CR Miera.

Centro de reparto:

Denominación: CR Miera.

Aislamiento: 24 kV.

Tensión: 12 kV.  
Tipo: Edificio prefabricado de hormigón.  
Celdas de línea: 3.  
Presupuesto: 16.431,17 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examina-

do el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castellar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, a 11 de abril de 2007.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

### Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Miera

Finca n.º	Titular	Dirección	Municipio	Pol.	Par.	Afecciones					Naturaleza
						Metros lineales vuelo	Metros de canalización subterránea	S.P. (m <sup>2</sup> )	O.T. (m <sup>2</sup> )	Casetas S.E. (m <sup>2</sup> )	
1	Hermanos Gómez Higuera (Att. Alfredo Gómez Higuera).	Crtá. General, s/n. 39725 Mirones - Miera (Cantabria).	Miera.	-	2319006	-	2,00	10	10	4,25	Urbano.
2	Hermanos Higuera Carcoba (Att. Isaías Higuera Carcoba).	Crtá. s/n. 39722 La Carcoba - Miera (Cantabria).	Miera.	-	2319015	-	2,00	10	10	4,25	Urbano.

SP = Servidumbre de paso.

OT = Ocupación temporal.

SE = Superficie expropiad en pleno dominio (superficie de apoyo).

43.625/07. *Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica, sometida a Evaluación de Impacto Ambiental, y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente AT-2-07.*

A los efectos previstos en el artículo 31 del Decreto 50/1991, de 29 de abril (B.O.C. de 14-5-91), de evaluación de impacto ambiental para Cantabria, en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica: «Línea eléctrica aérea-subterránea a 55 kV (doble circuito) entrada y salida de línea Puente San Miguel-Penagos en subestación Tanos».

Peticionario: Electra de Viesgo Distribución, S.L.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Torrelavega.

Finalidad de la instalación: La línea eléctrica a construir, propiedad de Electra de Viesgo Distribución, S.L., tiene como objeto mejorar y asegurar el suministro eléctrico en la zona de Torrelavega, conectando la subestación eléctrica de Tanos a la Red General de Distribución, a través de la nueva Entrada y Salida de 55 kV en dicha subestación con la línea eléctrica aérea Puente San Miguel-Penagos en un nuevo apoyo n.º 28 A insertado en el vano formado por los apoyos 28 y 29 de dicha línea.

Características principales de la línea eléctrica:

Tensión: 55 kV.  
Longitud: 2.161 metros (1.676 metros en aéreo, 485 metros en subterráneo).

Circuitos: 2.

Conductor tramo aéreo: Al-Ac tipo HAWK (LA-280).

Conductor tramo subterráneo: HEPR.

Origen tramo aéreo: Línea eléctrica aérea Puente San Miguel-Penagos a 55 kV, en un nuevo apoyo de entronque bajo línea próximo al apoyo n.º 28.

Final tramo aéreo: Apoyo n.º 8 de transición aéreo-subterráneo.

Origen tramo subterráneo: Apoyo n.º 8 de transición aéreo-subterráneo.

Final tramo subterráneo: Subestación de Tanos.

Presupuesto: 1.358.246,53 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castellar, n.º 13, principal derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 17 de abril de 2007.—El Director General de Industria, P.A. (Resolución de 16 de abril de 2007), la Jefa de Servicio de Coordinación y Apoyo Jurídico, M.ª del Carmen Martínez Corbacho.